CAPITULO II.

Se demuestra por la tradicion la necesidad de confesarse.

6.—*Conducta necia é infame de los protestantes.*—En efecto, la condicion de los protestantes sobre la confesion, es altamente necia y profundamente infame: es tan necia que muestran la mayor ignorancia en la historia, y tan pérfidamente infame, que con sus dichos y necedades arrojan innumerables almas al profundo de los infiernos. ¿Qué mayor ignorancia puede darse que la que manifiestan al decir que la confesion no es de precepto divino ya que nosotros mismos acabamos de demostrar que

Jesucristo Dios y hombre verdadero es el único que nos impuso esta obligacion? ¡que infamia tan diabólica de la que se acreditan al afirmar que la confesion es una invencion de los frailes y curas! Voy á referirte lector carísimo lo que ellos dicen para que veas con cuanta razon clamo contra el protestantismo, y para que lo consideres de hoy en adelante como un conjunto de sectas que tienen todos los errores, que justifican todos los vicios, que hace á sus sectarios reos de todos los crímenes, que los priva para siempre de la eterna gloria, y los arroja por toda una eternidad al profundo de los infiernos. Entre los protestantes dicen unos, *que la confesion es una invencion de los frailes y curas*, al paso que otros y son todos los de la confesion de Ausburgo *la admiten como sacramento é institucion divina.* Lutero decia: *mas bien consentiré en la tiranía del papa que en quitar la confesion:* luego los protestantes que no admiten la confesion no tienen mas razon en su favor que su ignorancia, su malicia, su mala fé y la corrupcion de sus costumbres supuesto que el mismo Lutero la admitió y la practicó. En efecto, Lutero hijo de unos padres católicos y de una madre piadosa, hizo su primera comunion á la edad que lo

acostumbraban los hijos de Alemania. A los veinte años cayó enfermo y un anciano y respetable sacerdote fué el encargado de confesarle. El jóven estaba pálido y desfallecido, y sin embargo se abandonaba á pensamientos que entrañaban tanto rigor, que le agravaban mas y mas sus dolencias. En 1506 entró de novicio en el convento de los padres Agustinos, y no solo se confesaba como los otros frailes, sino que lo hacia con mucha mas frecuencia, llorando al mismo tiempo, con devocion, y de una manera muy contrita hasta las faltas mas leves. Ya profeso y ordenado de sacerdote, continuó en llevar una vida tan ajustada que casi tocaba al escrupulo y su conciencia era tan limpia, que no podia sufrir una falta pequeña sin que luego fuese á limpiarse de ella en el baño saludable de la confesion sacramental. En cierta ocasion, que en el Tribunal de la Penitencia se acusaba de pecados leves, y tan contrito como si estuviese relatando imperdonables crímenes, el sacerdote lo detuvo en la confesion...tanta era su devocion afectuosa, que los avisos saludables de su confesor los consideraba y le parecian mu laxos.....frecuentemente levantadas las manos y los ojos al cielo, bañado en lagrimas, pedia perdon aun de las faltas mas in-

significantes....muchas veces en la noche, hincándose á la cabecera de su cama permanecia en oracion hasta que el sol aparecia en el horizonte. Así continuó aprovechándose de la confesion sacramental, hasta que olvidado de las gracias del Señor se hizo soberbio, orgulloso, altanero: y la altanería, el orgullo y la soberbia lo perdieron. Siendo esto así, porque los protestantes clamarón contra la confesion? Júzgalo tú mismo, lector carísimo, júzgalo tu mismo, y verás que es por su ignorancia ó por su mala fé, ó quizá por ambas cosas á la vez. Otros protestantes dicen que la confesion la mandó la Iglesia en el Concilio lateranense que celebró en el siglo XIII (año 1215); pero esto es falso: decir esto es la mayor mala fé, es no entender lo que pasó en el Concilio, porque lo único que en él se hizo, como ya convienen muchos protestantes, no fué mandar la confesion, sino que supuesto ya el mandamiento de Dios, se *determino y mandó que todos los fieles se confesáran al menos una vez al año*: porque así como una madre manda á sus hijos, lo que cree necesario para su propio bien; así la Iglesia con un derecho cien veces superior, mandó á los fieles que se confesaran al menos una vez todos los años. Otros, convencidos que

no fué Inocencio III el que instituyó en el Concilio de Letran la confesion sacramental como actualmente la tenemos, aseguraron que la instituyó San Benito, y que de sus monjes pasó despues á los demás fieles por medio de los curas. Es verdad que San Benito á principios del siglo VI mandaba la confesion á sus monjes, diciéndoles: *que debian confesarse con lágrimas y gemidos los excesos de la vida pasada y procurar la enmienda*, pero la mandaba como un deber que tenian como cristianos, y como el único que nos ha dejado Jesucristo para alcanzar el perdon. Por esto vemos á San Basilio doscientos años antes, de que floreciera el glorioso San Benito es decir, á últimos del siglo III, ó principios del IV; lo vemos, digo *dando reglas á sus religiosas sobre el modo de confesarse*. Luego no la instituyó San Benito. y mucho menos Inocencio III en el Concilio Lateranense celebrado en el siglo XIII, supuesto que las historias eclesiásticas y los hechos particulares de algunos santos nos presentan la práctica de la confesion en los dias de San Basilio de San Iréneo de Tertuliano y de Orígenes: y supuesto que como vimos, confesaron los discípulos de los Apóstoles, los Apóstoles mismos, y al mismo Jesucristo Nuestro Señor,

Pues quién instituyó la confesion? Ya lo ves, lector carísimo, los protestantes no lo saben: lo cual prueba que es falso cuanto dicen sobre el asunto de la Confesion; que viven en una ignorancia crasa sobre él, y que solo su malicia tres veces pésima, y el ódio infernal que tienen al género humano, ha podido hacer que propalaran tantos errores sobre la confesion. !Ay de vosotros ciegos y malaventurados protestantes! Otros mas lerdos todavía, tienen la fatal humorada de decir: que la confesion tal como la usa la Iglesia, no es de institucion divina; y que el sacerdote no tiene autoridad para perdonar los pecados. Así tan falsamente *sabedores* se nos presentan, los que hacen guisa de ser los hombres mas ilustrados en el siglo XIX! Nosotros, sin tales ínfulas por cierto, refutaremos sus ideas del modo siguiente: 1.° La confesion, tal como la usa la Iglesia Católica, es de institucion divina, y consta por las palabras del Apóstol Santiago, 5. 16. *Confesad vuestros pecados uno á otro.* Esta sentencia, debe entenderse como la entendemo los católicos, porque así nos la interpretan los escritos de los Santos Padres de todos los siglos. ¿Y quiénes son los protestantes para decir lo contrario de toda la antigue-

dad, cuya interpretacion es sin duda alguna la misma que le dieran los Apóstoles y aun el mismo Jesucristo? Sí, debe entenderse como nosotros la entendemos, porque la potestad de perdonar los pecados que Jesucristo ha concedido á todos los sacerdotes, los declara jueces de sus penitentes, con el derecho de conocer sus pecados para podérselos perdonar: ¿y cómo llegarán al conocimiento del padre confesor sin la confesion del penitente? Y en suma, debe entenderse como nosotros la entendemos, porque de ningun modo puede ser la confesion una cosa nueva, supuesto que no ha quedado ningun vestigio de su inventor; pues nuestros prohombres no han podido presentárnoslo todavía, no obstante de haber buscado muy cuidadosamente. 2.° El confesor no solo puede imponer penitencias al penitente, sino que debe hacerlo como se lo manda el Santo Concilio de Trento. Y con razon, porque el profeta Joel decia en nombre de Dios: *Convertíos á mi de corazon con ayuno, con llanto y con gemidos*: Jesucristo nos dice por S. Lúcas: *si no hiciereis penitencia, todos perecereis igualmente.* San Pablo, al paso que exhorta á todos los fieles á la penitencia, nos dice de sí mismo, *que castigaba su propio cuerpo para no ser reprobado*: luego con

razon ha mandado la Iglesia al confesor, imponer penitencias convenientes á las faltas de los penitentes. 3.° El confesor tiene autoridad para perdonar los pecados, no por sí mismo, sino por la concesion especial que le hizo Nuestro Dios Salvador, y se la dió de un modo tan absoluto, que no será perdonado sino aquel á quien el sacerdote perdonara; pues tal fué la declaracion del Divino Maestro al decir á los Apóstoles, y en su nombre á todos los sacerdotes: *los pecados que perdonáreis serán perdonados.* Esta facultad no solo la tiene el sacerdote bueno y santo, sino que la tiene todo sacerdote legítimamente ordenado, por mas que se hubiese hecho reo de los mayores pecados, ya porque así lo quiso Jesucristo Nuestro Señor, ya porque en esto resalta la santidad de la Iglesia Católica, que no está dependiente de un solo hombre; y ya porque seria esto una fuente fecunda de ansiedades y cruelísimas dudas por parte de los fieles. ¡Ah! ay de vosotros protestantes ciegos que no os confesais, y quereis impedir que los demás se confiesen! ¡ay! ¡ay de vosotros malos católicos que á guisa de sábios incurrís en la mayor contradiccion y os labrais vuestra perdicion eterna! ¡ay! ay de vosotros cristianos descuidados que no practicais la confesion sacramental como lo manda la Iglesia Nuestra Madre! Y tu, lector carísimo, procura que no caiga sobre tí el ay de la maldicion de Jesucristo, en la cual de seguro incurririais si te obstinaras en no confesarte.

7.—*Práctica de la confesión en Jesucristo y sus apóstoles.*—Para corroborar mi argumento y demostrar una véz mas *que es de fé católica el deber de confesarse,* examinemos la conducta de Jesucristo y de los apóstoles. Confesó algunas personas Jesucristo? Parece increible que algunos protestantes hayan llegado á una impudencia tal que dicen: *Jesucristo nunca confesó, luego no mandó la confesion, luego no la instituyó.* Nada mas falso que este argumento; para que concluyese con toda verdad seria necesario y del todo indispensable que se hubiese escrito de Jesucristo todo cuanto hizo, y sabemos por el testimonio de San Juan, que lo que se ha escrito de Jesucristo es casi nada en comparacion de lo que hizo; luego si solo está escrita una pequeña parte de lo mucho que hizo, es evidente que los señores protestantes no pueden concluir por solo ella que no confesó. Ademas, no cabe duda que confesó al evangelista San Mateo, á Zaqueo y á todos cuantos curó, así como que confesó tambien á María

Magdalena, á la Samaritana, á la adúltera y demas mujeres á quienes sanó de sus enfermedades; porque habiendoles perdonado sus pecados como dicen los Santos Padres, necesariamente tuvieron que arrepentirse de ellos, concebir un verdadero propósito y tener la determinacion fija de satisfacer convenientemente. Semejantes penitentes para confesarse no tenian necesidad de examinar su conciencia, porque Nuestro Señor con un rayo de luz divina les hizo ver en un momento todos sus pecados con mas claridad, que la que vemos los objetos iluminados por el sol. Tampoco tenian necesidad de que se los dijeran porque ya El los sabia mejor que ellos mismos. Luego mienten las protestantes á carga cerrada cuando dicen que Jesucristo á nadie confesó, ya que del modo que hemos esplicado necesariamente tenia que confesar á cuantos perdonaba sus pecados. Este modo de confesar propio de Dios, puede en cierto grado comunicarse á los sacerdotes, lo cual se verifica con toda verdad cuando el confesor ve, mediante cierta luz divina, no solo pecados que ha cometido el penitente sino tambien sus disposiciones: y con estas gracias extraordinarias confesaron muchas veces los santos Apóstoles ya que

las historias nos afirman que Dios las ha concedido á algunos santos. Los apóstoles hablaron muchas veces de la confesion, y las Escrituras nos han conservado á Santiago diciendo á los fieles: *confesad vuestros pecados para que os salveis.* Como se vé, promete el santo apóstol la salvacion; pero á quiénes? no á los protestantes que niegan la confesion, ni á los malos cristianos que hablan contra la confesion sacramental sino tan solo álos que confiesan sus pecados. Al apóstol de las Naciones, el glorioso San Pablo, nos lo presenta San Lúcas en los actos de los apóstoles, no solo anunciando el precepto de la confesion, sino aun confesando el mismo y los demás presbíteros que lo acompañaban, por esto nos dice: *que aquellos primitivos cristianos iban á confesarles sus pecados.* Qué mayor claridad puede darse? Qué testimonios mas claros y auténticos se podrian desear? ¡Ojalá que los protestantes los meditaran bien! así interpretarian la Escritura como se debe! así en vez de eterna condenacion de que se hacen reos por no confesarse, lograrian un dia la eterna gloria! Así no se harian reos del grande y espantoso crímen de los Escribas y Fariseos! Ay de vosotros protestantes ciegos é hipócritas, que por los

errores que publicais contra la confesion, no solo os condenais á vosotros mismos, sino que impedis la salvacion de muchos católicos!

8.—*Práctica de la confesion desde el tiempo apostólico hasta el de Inocencio III.* Por lo dicho en el párrafo anterior vemos á Jesucristo y á los Apóstoles confesando: confesando empero Jesucristo como Dios, y confesando los Apóstoles como convenia á los que estaban llenos de los dones del Espíritu Santo; y á los que entre otras gracias extraordinarias, poseian la de ver los corazones de sus penitentes, conociendo en un instante los pecados que habian cometido. Con esto queda respondido, el por qué no habia entonces ciertas fórmulas de confesarse que hay ahora. Tenemos ya en el I. siglo de la Iglesia á Jesucristo confesando, á los Apóstoles confesando, y á los discipulos de los apóstoles confesando. En el II. siglo vemos á Tertuliano, que llama á la confesion *instituida por el Señor*; *y condena á los que no querian hacer su confesion manifestando sus pecados, y aun aquellos que detenidos por una falsa verguenza la diferian por mucho tiempo.* Luego segun el testimonio de Tertuliano, en su tiempo los cristianos se confesaban, y era considerada la

confesion como una institucion divina: luego los protestantes obran como unos falsarios, cuando dicen que la confesion es una invencion del siglo XIII, ó al menos que la confesion sacramenral, como la usamos ahora, no obligaba entonces. ¡Oh cuanta ignorancia! ¡oh cuanta mala fé! Verdaderamente son los protestantes unos ciegos: pero ciegos voluntarios que si no ven, es por culpa suya porque voluntariamente no quieren ver. En el siglo III. vivió San Ireneo, y este Santo Padre nos habla de la confesion como que es verdadera y realmente instituida por Nuestro Señor, y nos refiere ademas el caso práctico de ciertas mujeres engañadas por el embaucador Marcos, las cuales habiendo vuelto de la heregia, *confesaron sus pecados, y de un modo especial las impurezas que aquel desgraciado les habia hecho cometer.* Nos demuestra tambien la divinidad de la confesion asegurándonos *que algunas de aquellas infelices y alucinadas mujeres llenas de verguenza y engañadas por satanás, no tuvieron valor para confesarse, y que desesperaron de su salvacion.* ¿Qué luz y exactitud la que brota de semejantes hechos tan sencillamente espresados? puede darse un testimonio mas concluyente? no se ve en estos casos demostrado el *o te confie-*

sas o te condenas? qué mayor necedad que la de los protestantes? qué ignorancia tan crasa de la historia? y qué inpudencia y mala fé? Si, los protestantes se condenan, porque no cumplen con el precepto divino de la confesion, y se condenan tambien los malos cristianos que no se confiesan, porque siempre será verdad *o Confesion o Condenacion.* Orígenes que vivió tambien en el siglo III., Orígenes el mas sabio quizás entre todos los padres de la iglesia, y tan santo que ya ansiaba en su mocedad derramar su sangre por Jesucristo, este es el que nos dice *que el verdadero penitente no se averguenza de decir sus pecados al sacerdote del Señor, y buscar en él el debido bálsamo para curar las heridas de sus culpas*: y en otro lugar hace una advertencia digna de sus luces cuando dice á los fieles: *que miren con circunspeccion á cual de los sacerdotes deben confesar sus pecados.* San Paulino, el autor de la vida de San Ambrosio nos presenta á este Santo Padre, *dedicándose á oir confesiones secretas o anviculares, y como lleno de fé, caridad y compasion lloraba con los penitentes sus culpas, y obligaba á ellos á detestarlas eficazmente.* Este hecho nos hace conocer que la confesion, era ya en aquellos tiempos una cosa tan comun, que en ella se ocupaban no solo los sacerdotes, sino tambien los obispos, no obstante los grandes quehaceres del gobierno de su diócesis, sus continuas predicaciones y sus admirables y elocuentísimos escritos. Claro está que San Agustin que floreció á principios del siglo V del mismo modo que San Ambrosio á últimos del IV, claro está, que debe darnos importantes documentos sobre la materia, y de hecho decia á sus oyentes: *que no aguardasen á confesarse al fin de su vida, porque el que se confiesa á la hora de su muerte, quizá no podrá recibir la penitencia ni confesar sus pecados á Dios ni al sacerdote.* Vemos tambien en los primeros siglos á San Eligio no solo confesando sus pecados, sí que tambien haciendo una confesion general de toda su vida; á San Eredio y á San Tillon confesándose del mismo modo, como nos lo dicen los Bolandos, Gregorio Turonense y San Andoeno: y claro está que se confesaban todos aquellos santos de quienes se dice en su vida que recibieron la Eucaristía y de un modo especial: el grande San Ambrosio y demas Santos Padres y Doctores de la Iglesia. Ya tenemos, pues, la práctica de la confesion establecida hasta el siglo V. y considerada como una institucion divina; y des-

de ese siglo hasta el XIII, hay tanta copia de testimonios, que seria un nunca acabar. Solo dirémos que existen algunas fórmulas del exámen de la conciencia que nos ha conservado Sinaita, escritor del Siglo VI, y San Paulino de Aquileya fórmulas ó exámenes que datan de los siglos VI, VII, VIII, y en las que se clama fuertemente contra la comunion sacrílega, y por los mismos autores, por San Gregorio Magno, por su sucesor Victoriano, y por el venerable Veda, consta: que en Inglaterra mismo fué establecida por el monge San Agustin en tiempo de San Gregorio, y que era doctrina suya, que ninguno alcanzaria el perdon de sus pecados si pudiendo confesarse no se confesaba con alguno de los divinos ministros. Tambien por el testimonio de sus obras puede demostrarse; porque vemos teniendo sus confesores los emperadores, reyes y príncipes; á presbíteros ocupados con la carga de confesar á los soldados, á los obispos encargando á los presbíteros monges una parte de los numerosos penitentes que se les acercaban, para que los oyera en confesion; á los sacerdotes, rogando en sus misas por las personas cuyas confesiones habian oido; vemos algunos cánones de los concilios mandando la confesion al

menos una vez al año; vemos á los enfermos preparándose con mucha solicitud para confesarse en la hora de su muerte, y la maternal conducta de la Iglesia, para que ni uno solo de ellos se quedara sin confesion; y vemos en suma, que era una costumbre comun, confesar los pecados mortales antes de la comunion. Quién no se admira de la estupidez protestante cuando nos presenta la confesion como una novedad? ¿qué ignorancia puede darse mayor? ¿qué impudencia tan sin igual? ¿qué falsedad tan patente? ¿qué mala fe tan marcada? ¿qué corrupcion tan horrorosa la que supone? Y ¿qué tontería la de los católicos que los creen? ¿qué poco favor se hacen? ¿cómo se acreditan de sumamente ignorantes en materia de religion? Ah! ¡qué contraste tan marcado! se llaman hombres instruidos é incurren en semejante ignorancia. ¿Y será posible lector carísimo, que tú tambien te dejes engañar? Atiende que el asunto es gravísimo, porque se trata nada menos que de salvarte para siempre, ó para siempre ser condenado. No te confiesas? pues te condenas, porque queda demostrado, que en todos los siglos anteriores á Inocencio III siempre se han confesado los cristianos, que los Santos Padres han inculcado la necesidad de confe-

sarse, que la confesion siempre ha sido considerada como una institucion divina, que siempre ha estado vigente desde los tiempos apostólicos, y que aún los mismos apóstoles y el mismo Jesucristo confesaron de la manera que indicamos. *Luego es una farsa cuanto dicen los protestantes: luego mienten de un modo el mas descarado cuando aseguran que la confesion no obliga: luego no están seguros en conciencia: luego es cierto lo que tantas veces ya te he dicho ó te confiesas ó te condenas, ó Confesion ó Condenacion.*

9.—*El Concilio de Trento y la confesion.* El Concilio de Trento no ha sido lo que tan falsamente han platicado los protestantes, sino que como puede verse en la historia escrita por el Cardenal Palavicini, es uno de los concilios mas importantes de cuantos ha tenido la Iglesia; ora sea considerado por los personajes sábios y santos que asistieron, ora por el número de verdades que definió como otros tantos dogmas de fe católica, ora por la reforma que estableció. Sabia el concilio que los enemigos de la Iglesia se esforzaban en manifestar, que la confesion sacramental era una invencion humana: y considerando que esta práctica lleva consigo el sello de un origen divino;

que tantos hombres y mugeres en todos tiempos, de diferentes paises, y con creencias contrarias, han observado un precepto tan opuesto al orgullo humano; que los emperadores, sábios, y poderosos de la tierra convertidos del paganismo á la religion cristiana observaron el precepto de la confesion; y muchos de los hereges no obstante sus depravadas doctrinas, sin embargo conservaban el dogma de la confesion; que la tradicion mas constante y atentamente recogida y el unánime consentimiento de los Santos Padres nos afirman que la confesion es del tiempo de los apóstoles, que la insituyó el mismo Jesucristo, que las sectas orientales que desde el principio de la Iglesia se separaron de la verdadera Iglesia, observaban el precepto de confesarse; y considerando que los protestantes no alegaban ninguna razon verdadera que probara sus errores, el Santo Concilio dirigido por el Espíritu Santo pronunció los siguientes cánones los que contienen otras tantas verdades sobre la confesion, fulminando ademas terribles anatemas contra los hereges que dijeron lo contrario.

Si alguno negare que la confesion sacramental es necesaria de derecho divino.... sea anatema.

Si alguno dijere que la confesion en secreto hecha al sacerdote no es necesaria de derecho divino.... sea anatema.

Si alguna dijere, que lo que sobre la confesion se ha observado desde el principio de la Iglesia, y aun ahora se sigue observando, no es de institucion divina y mandato de Cristo.... sea anatema.

Si alguno dijere que por mandato de Cristo no es necesaria la confesion de todos los pecados mortales de que se tiene noticia despues de un diligente exâmen.... sea anatema

Si alguno dijere que no han de confesarse los pecados mortales ocultos ó de pensamiento.... sea anatema.

Si alguno dijere que confesarse los fieles como lo acostumbra la Iglesia es imposible .... sea anatema.

Tales son las resoluciones de la Iglesia, y resoluciones que hemos de creer como otras tantas verdades de fe católica, y resoluciones que llevan consigo un terrible anatema, contra aquellos que no las crean. De lo dicho puedes inferir, que pensar voluntariamente contra el dogma de la confesion, es un pecado mortal; hablar contra él, es un pecado mortal, y casi siempre lleva la malicia del escándalo, y con harta frecuen-

cia semejantes pláticas pueden conducir al crímen máximo de la heregía. Ademas, se hacen reos de semejantes pecados los que escriben contra la confesion, é igualmente pecan los que leen producciones tan infames. Por otra parte ¿quiénes son los protestantes para oponerse al testimonio de todos los siglos? ¿qué voto es el suyo cuando vemos á los mismos hereges separados desde el VIII siglo, y á la misma Iglesia griega, la cual no obstante su separacion de la Iglesia romana y su cruel odiosidad, los vemos digo, *con el uso de la confesion, y considerada como institucion divina?* Qué voto, qué voto repetimos, puede ser el de los ministros protestantes, cuando vemos que la doctrina de la Divinidad de la confesion sacramental se halla establecida entre los Griegos, Armenios Coptos, Etiopes, Nestorianos y demas sectarios separados de la Iglesia romana, y que se halla establecida entre ellos desde la cuna del cristianismo, porque desde el siglo V se separaron? ¿Quién les hará caso oyendo á San Cipriano que dice á sus ovejas: *confiese cada uno sus pecados mientras puede oirse su confesion?* á San Juan Crisóstomo ensalzando la dignidad sacerdotal *por el poder que le ha sido dado de perdonar los pecados!* y San Basilio *dando reglas á sus re-*

ligiosas sobre el modo de confesarse bien! y á los Santos Padres y á toda la tradicion inculcando la necesidad y la práctica de la confesion? Decir pues, lector carísimo, que no crees en la confesion, es acreditarte de necio y muy necio; es acreditarte de hombre perverso, de corazon corrompido, y de un cristiano tan malo, que atraerás sobre tí todas las maldiciones de Dios mientras vivieres en este mundo, y despues una eternidad de infinitos tormentos en el infierno: Porque siempre será verdad *ó confesion ó condenacion.*

CAPITULO III.

Práctica de la confesion por las utilidades que nos reporta.

10.—*Quiénes son los protestantes?*—Antes de explicarte lo que han dicho algunos protestantes sobre la confesion, voy á referirte primero lo que ellos son, para que no hagas caso de sus dichos y hechos y para que huyas de su compañía, y huyas de ellos como lo harias de la presencia de un monstruo horrible. Para describir bien á los protestantes conviene darlos á conocer por medio de sus padres Lutero y Calvino. Son dos hereges, dos nombres malditos por Dios, de la Iglesia y del género humano. Son